



RECTORÍA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

Jardín Juárez 147, Centro Histórico, Zacatecas, Zac., C.P. 98000

Tel. (492) 92 2 91 09 ó 92 2 29 24 Ext. 104 ó 103 Fax 92 2 64 55

E-mail rectoria@uaz.edu.mx



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Oficio Circular No. 001/2015/CN

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La Administración Rectoral, que conducimos con el firme propósito de continuar consolidando los resultados de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de nuestras funciones, le facilitamos a los universitarios la información y asesoría necesaria para la atención puntual de las reglas, normas, lineamientos y procesos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades institucionales.

En nuestro carácter de miembro del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX), y considerando que debemos actuar con firmeza a efecto de que la calidad de nuestros procesos académicos y administrativos, nos han permitido transitar hacia altos niveles de transparencia y rendición de cuentas, ello se refleja en la cultura de trabajo por parte de quienes administran los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la Institución.

En tal ámbito de actuación, hemos considerado necesario llevar a cabo acciones efectivas hacia quienes ejecutan y aplican los recursos, destacando que la Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los tres niveles de gobierno de la Federación, y tiene que establecer sus criterios generales, de tal manera que el objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; el presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; el proceso de fiscalización de las cuentas públicas constituye un ejercicio público de rendición de cuentas; de tal manera que la información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley, y en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

Se destaca que la información generada por la Contabilidad Gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. Todo ello con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

Debido a esto, nuestra Universidad está obligada no sólo a llevar el sistema de Contabilidad Gubernamental, sino a efectuar de manera adecuada y transparente los procesos de adquisiciones que se realizan cotidianamente, siendo el origen de los recursos del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y los Recursos Autogenerados en las Unidades Académicas. Aunado a ello se emiten por parte de la Secretaría Administrativa los Lineamientos Administrativos y Proceso para el Ejercicio del Gasto 2015.

Tomando en cuenta que somos un Organismo Público Descentralizado Estatal, es que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Zacatecas, da a conocer mediante la presente Circular a la comunidad universitaria, los lineamientos y procedimientos que en esta materia apliquen para el ejercicio del gasto en 2015, a fin de ajustarse a la normatividad vigente y consolidar el uso eficiente del recurso.

*Normatividad aplicable para 2015*  
*Recursos Autogenerados, Recursos Federales y Recursos Estatales*



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

*"Francisco García Salinas"*

Jardín Juárez 147, Centro Histórico, Zacatecas, Zac., C.P. 98000

Tel. (492) 92 2 91 09 ó 92 2 29 24 Ext. 104 ó 103 Fax 92 2 64 55

E-mail rectoria@uaz.edu.mx



RECTORÍA

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

En relación a todo tipo de adquisiciones de bienes tangibles que incrementan el patrimonio universitario, será necesario que para la atención de las solicitudes de las Unidades Académicas y Centros Administrativos, la Coordinación de Infraestructura deberá en un primer momento verificar sus existencias en almacén, con el objetivo de verificar en el stock de almacén si hay disponibilidad de los insumos o productos requeridos y en su caso satisfacer las necesidades planteadas.

Cuando no sea el caso y que sea necesaria la compra del producto, se deberán realizar las adquisiciones de los insumos, mobiliario, equipo o servicios que requieren las Instancias Universitarias, en base a las especificaciones técnicas de los usuarios y observando en todo momento la norma y los procedimientos establecidos en la presente Circular por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad.

En materia de los Activos Fijos, sin omisión alguna los responsables de la adquisición deberán de proceder a entregar los bienes a la Coordinación de Infraestructura a efecto de que esta proceda a inventariar el activo. Debiendo esta última, llevar a cabo el registro de bienes de Nueva Adquisición así como contar con el inventario histórico y el registro de transferencias o bajas de bienes. Proporcionando información sobre el estatus, ubicación física y/o responsables del resguardo, cuando el Comité, y las Unidades Académicas y Centros Administrativos lo requieran.

Por lo tanto, es indispensable que la comunidad universitaria conozca los nuevos lineamientos y procedimientos de adquisiciones institucionales, que deberán llevarse a cabo para continuar con la calidad de los procesos administrativos y el buen manejo de los recursos públicos.

Atentamente


Zacatecas, Zac. 30 de Enero de 2015

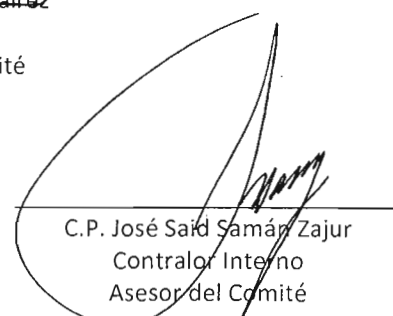
*"Inclusión con Responsabilidad Social"*

  
I.Q. Armando Silva Chairez

Rector

Presidente del Comité

  
M. en A. Emilio Morales Vera  
Secretario Administrativo  
Secretario Técnico del Comité

  
C.P. José Saúl Samán Zajur  
Contralor Interno  
Asesor del Comité

c.c.p. Lic. Cuauhtémoc Rodríguez Aguirre.- Secretario General y Secretario del H.C.U. - Presente  
Lic. Juan Carlos Quintana Castruita.- Coordinador de Infraestructura, Responsable de la Unidad Compradora.- Presente  
D. en D. Miguel Rodríguez Jáquez.- Secretario Académico de la UAZ.- Presente  
Lic. Jorge Torres Ibarra.- Abogado General de la UAZ.- Presente  
C.P. Luis Alfonso Santos Rayas.- Auditor Externo de la UAZ.- Presente  
Archivo Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.- Presente

*Normatividad aplicable para 2015*  
*Recursos Autogenerados, Recursos Federales y Recursos Estatales*